



DECRETO Nº 2469/25

San Martín de los Andes, 04 SEP 2025

VISTO:

El juicio caratulado "Marchena Cristina Laura c/ Municipalidad de San Martín de los Andes s/ Ejecución de Honorarios" (INC.: Nº 30462/2025), de trámite ante la Oficina Procesal Administrativa de la ciudad de Zapala, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sentencia dictada el día 30 de junio del año 2025 las costas del incidente quedaron a cargo de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que en fecha 25 de agosto del corriente año, se dictó la regulación de honorarios correspondiente a las actuaciones efectuadas por el Dr. Andrés Potolicchio Boscarino en la segunda etapa del incidente.

Que el monto de regulación asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 344.435).

Que en el Informe número 2342 de la Asesoría Letrada Municipal se recomienda proceder al pago, debiendo transferirse la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco a la cuenta judicial abierta en el incidente, cuya descripción se encuentra en el mencionado informe.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, por la vía administrativa que corresponda, a transferir a la cuenta judicial abierta en el incidente, según lo establecido en el informe Nº 2342 de Asesoría Letrada Municipal, la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 344.435), en concepto de los honorarios pertenecientes al Dr. Andrés Potolicchio Boscarino en la segunda etapa del proceso

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo del señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese y cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes